Moción de Orden del Día N° 2707

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
23 MAY 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:02

WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA y de forma Multipartidaria**, en ejercicio de sus facultades que les confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA Y AGENDA
23 MAY 2022
Recibido por: 11:00

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68°, literal e) del Reglamento del Congreso de la República, las mociones de orden del día son propuestas mediante las cuales los Congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre cualquier asunto de importancia nacional.

Que, según el artículo 66° de la Constitución Política del Perú los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento; fijándose por ley orgánica las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.

Que, conforme al artículo 2 del TUO de la Ley 26221, Ley General de Hidrocarburos, el Estado promueve el desarrollo de las actividades de Hidrocarburos sobre la base de la libre competencia y el libre acceso a la actividad económica con la finalidad de lograr el bienestar de la persona humana y el desarrollo nacional.

Que, ante la situación crítica en la que el país se ha visto enmarcado debido al crecimiento internacional de los combustibles, el cual es el de mayor consumo en el mercado peruano, llegando en el caso del Diesel a una escala de precio de importación de 155.04 USD/Bl y de la gasolina a 113.21 USD/Bl, siendo los mas altos por los factores internacionales relacionados al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, urge evaluar la necesidad de atender un plan de soberanía y seguridad energética que permitirá que el Perú prevea situaciones a futuro que perjudiquen nuevamente nuestra estabilidad económica.

Que, en esa línea, la primera y más importante empresa estatal del Sector Energía y Minas, íntegramente de propiedad del Estado, es Petróleos del Perú – PETROPERÚ quien, conforme a lo estipula el Decreto Legislativo 43, debe llevar a cabo actividades de hidrocarburos conforme lo dispone la Ley Orgánica de Hidrocarburos, orientada a la integración vertical, pues es necesario que participe en todas las fases de la industria y comercio de hidrocarburos a nivel nacional.

Que, desde la época en el que, se ejerció indiscriminadamente la contratación de lotes petroleros en el país, la principal y única empresa estatal de hidrocarburos sufrió un perjuicio

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE RELATORÍA Y AGENDA
23 MAY 2022
Recibido por:
Hora 03:00

en el camino de su fortalecimiento, pues estuvo alejado del upstream que hace poco a recuperado con el Lote 1 y el arranque gradual de la Nueva Refinería de Talara.

Que, a ello se suma que, PETROPERÚ retomando la confianza crediticia, con la visión y estrategia de trabajar en base a producir sus propios hidrocarburos a costos de producción accediendo a la renta petrolera, necesita de los recursos naturales que son patrimonio de todos y todas las peruanas, por lo que el camino de la recuperación de los lotes petroleros debe ser una política nacional y un objetivo a plazo corto, por ejemplo, proveer de recursos a la Nueva Refinería de Talara.

Que, en la provincia de Talara, a la fecha existen diversos lotes petroleros cuyos contratos de concesión se encuentran próximos a vencer, lo que significaría un ingreso de 90 millones de barriles de reservas probadas, es decir un potencial de US $9,000 millones de dólares si los precios del crudo se mantienen sobre los US $100 dólares el barril. Dichos lotes son el 1, 7-6, 2, 5 10 y 15, los cuales, en un proceso de adelgazamiento de las operaciones petroleras en el Perú en el año 1996, no originaron mayores beneficios y desarrollo a las zonas de afluencia, fracasando la famosa época de oro de la inversión privada.

Que, ahora con suma preocupación conocemos que la empresa PERUPETRO, la Empresa Estatal de Derecho Privado que, en representación del Estado Peruano, debe encargarse de promocionar, negociar, suscribir y supervisar contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos en beneficio del país, retome la practica de beneficio a las empresas transnacionales que no trajeron beneficio a la población, reconfigurando seis lotes petroleros que tienen contratos por vencer. Este actuar contrario a la búsqueda de fortalecer al Estado y proveernos de combustible a costos de producción a favor de miles de peruanos, se ha victo configurado en la agrupación de los lotes 1 y 7-6, que pasarán a ser denominados 204; y los lotes 2, 5, 10, 15, que pasarán a ser el 205.

Que, esta decisión de PERUPETRO, sin una evaluación económica ni técnica de los resultados de la participación privada en los lotes petroleros de Talara, donde sin mayores inversiones exploratorias y de riesgos se hayan aprovechado de las reservas probadas, probables y posibles descubiertas por el trabajo en su oportunidad por PETROPERU, antes de proceso de privatización, haya reagrupado estos lotes señalando que buscan impulsar nuevas inversiones, sin precisar de manera transparente, que conforme a sus bases solo podrían aplicar a operarlas empresas transnacionales, como lo sería una de las actuales operadores petroleros CNPC, empresa china.

Que, además PERUPETRO afirma que esta medida pretende que los distritos incrementen su producción y reciban más canón y que la única forma de revalorizar la provincia de Talara es reconfigurando estos lotes petroleros. A la fecha, esto no ha sucedido, pues todos los lotes próximos a vencer tienen como operadores a grandes empresas privadas internacionales y transnacionales que más allá de enriquecerse no han logrado la tan

ansiada eliminación de brechas sociales ni la participación socialmente responsable en la provincia.

Que, esta situación se ha visto reflejado en la insatisfacción y preocupación de la población, pues han denunciado en su oportunidad la existencia de pasivos ambientales que los afectan en su salud y desarrollo, sumado a que como población no han visto los frutos del desarrollo y crecimiento de sus familias, sea indirecta o indirectamente.

Que, la preocupación de la población se ha visto agudizada, debido a que PERUPETRO con un accionar veloz venga convocando a los eventos presenciales de participación ciudadana en los distritos de Pariñas, Lobitos, El Alto, Los Órganos y Máncora de la provincia de Talara, sin exponer previamente los resultados de los vigentes contratos petroleros, originando malestar por la falta de transparencia en el inicio del proceso de contratación por convocatoria de los lotes 204 y 205.

Que, en ese marco la actuación de los entes competentes de fiscalización tales como OSINERGMIN y OEFA cumplen una labor primordial en la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas frente a posibles actuaciones contrarias al respeto del medio ambiente, la salud y el desarrollo. Adicionalmente, la actuación de la Defensoría del Pueblo, al cumplir un rol protector y de acompañamiento a la población de Talara que, al verse insatisfechos ante la labor extractiva en dichos lotes, que son recursos de todos los peruanos, pues no han originado desarrollo sino más bien perjuicio social y económico, debe ser importante y necesaria.

Que, por lo expuesto, resulta necesario que el Congreso de la República se pronuncie y exhorte a los sectores e instituciones competentes a realizar un estudio integral técnico y económico de los lotes 1, 7-6, 2, 5, 10 y 15 ubicados en la provincia de Talara y que tienen contratos por vencer; así como una evaluación de la reconfiguración de dichos lotes petroleros en los lotes 204 y los lotes 205. Asimismo, el necesario seguimiento y acompañamiento responsable y transparente en el proceso de contratación por convocatoria de los mencionados lotes reagrupados, en el marco de la protección de nuestros recursos no renovables, que son patrimonio de la Nación.

Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: EXHORTAMOS al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, a adoptar las acciones necesarias que garanticen la protección de nuestros recursos no renovables en la provincia de Talara, específicamente las ubicadas en los lotes

1, 7-6,2,5,10 y 15 (ahora 204 y 205, respectivamente), orientados a la evaluación técnica y económica de los actuales contratos próximo vencer, a fin de garantizar la soberanía y seguridad energética de dicha zona petrolera que, debe tener como objetivo fortalecer al Estado y beneficiar a la población.

SEGUNDO: EXHORTAMOS al Ministro de Energía y Minas, para que en el uso de sus facultades formule un plan de acción para la evaluación integral de los lotes petroleros 1, 7-6,2,5,10 y 15, en el marco de las políticas generales y planes de gobierno, que permitan determinar que si se han cumplido con los objetivos y beneficios, sobre todo a favor a la población de las zonas de influencia; así como, la evaluación integral de la reconfiguración de dichos lotes que ahora son denominados lotes 204 y 205. Asimismo, promover la integración vertical de la principal empresa estatal de hidrocarburos del país.

TERCERO: EXHORTAMOS a OSINERGMIN y a la OEFA a ejercer su labor de fiscalización y seguimiento correspondiente en los lotes 1, 7-6,2,5,10 y 15, con el objeto de determinar que no existan pasivos ambientales o acciones contrarias que hayan perjudicado el desarrollo y bienestar de la población; así como del proceso de reconfiguración de dichos lotes, denominados ahora lotes 204 y 205, respectivamente.

CUARTO: EXHORTAMOS a la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus funciones a defender y promover los derechos de la población de la provincia de Talara, ante la inminente insatisfacción del desarrollo y crecimiento de sus zonas debido a la actividad petrolera de las empresas privadas en dicha provincia, con la finalidad de evitar posibles conflictos sociales.

LIMA, 13 DE MAYO DE 2022.

P.L

FIRMA DIGITAL 3
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/05/2022 16:54:56-0500

(Somos)

FIRMA DIGITAL (1)
Firmado digitalmente por: ELERA GARCIA Wilmar Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/05/2022 22:58:10-0500

P.D.

FIRMA DIGITAL 4
Firmado digitalmente por: BERMEJO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2022 14:05:15-0500

WILMAR ALBERTO ELERA GARCIA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

P.L.

FIRMA DIGITAL 2
Firmado digitalmente por: COAYLA JUAREZ Jose Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2022 13:10:19-0500

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE MOCIONES

Período Parlamentario: 2021-2026 - Moción Nª: 02707/2021

GENERAL

Número Moción:
02707/2021

Legislatura:
Segunda Legislatura Ordinaria 2021

Fecha de Presentación:
23/05/2022

Grupo Parlamentario:
Somos Perú

Tipo de Moción:
Exhortación

Estado Procesal:
Para ser vista por el C.D.

Sumilla

EXHORTAMOS AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, HA ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE NUESTROS RECURSOS NO RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE TALARA, ESPECÍFICAMENTE LAS UBICADAS EN LOS LOTES 1, 7-6,2,5,10 Y 15 (AHORA 204 Y 205, RESPECTIVAMENTE), ORIENTADOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS ACTUALES CONTRATOS PRÓXIMO VENCER, A FIN DE GARANTIZAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ENERGÉTICA DE DICHA ZONA PETROLERA QUE, DEBE TENER COMO OBJETIVO FORTALECER AL ESTADO Y BENEFICIAR A LA POBLACIÓN.

Observaciones:

--

Autor(es): Elera García, Wilmar Alberto **(Somos Perú)**

Coautor(es): Coayla Juárez, Jorge Samuel **(Perú Bicentenario)**
Bermejo Rojas, Guillermo **(Perú Democrático)**
Palacios Huáman, Margot **(Perú Libre)**

Adherente(s): --

MOCIONES AGRUPADAS

--

Total Mociones:1

- Fin del reporte -

CONGRESO
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO "PERU BICENTENARIO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 08 de junio del 2022

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
08 JUN 2022
Hora : 12:50 M
Firma:
Secretaría de la Oficialía Mayor

OFICIO Nº 01-2021-2022-JAMM /CR.-

Señora Congresista:
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente. -

ASUNTO: Solicito registrar a **GRUPO PARLAMENTARIO "PERU BICENTENARIO"**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez; hacer a su conocimiento que los congresistas que suscriben el presente documento; hemos determinado conformar el **Grupo Parlamentario "PERU BICENTENARIO"** en razón a lo establecido en el Art.37° del Reglamento del Congreso de la Republica"; cuyos integrantes son:

Balcázar Zelada José María
Coayla Juárez Jorge Samuel
Cutipa Ccama Víctor Raúl
Marticorena Mendoza Jorge Alfonso
Varas Meléndez Elías Marcial

Por las razones expuestas, y de conformidad del Reglamento del Congreso de la Republica **SOLICITO,** se proceda al Registro correspondiente del Grupo Parlamentario, considerando los datos de los Congresistas integrantes del presente Grupo Parlamentario **"PERU BICENTENARIO"** Según detalle:

Directivo Portavoz Titular: Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, con DNI Nº 21456255
Directivo Portavoz Suplente 1: Victor Cutipa Ccama, con DNI Nº 04647085
Directivo Portavoz Suplente 2 : Elias Marcial Varas Melendez, con DNI Nº 32923902

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de nuestra mayor consideración y deferente estima.

Atentamente,

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
DNI Nº 21456255

Ru- 8/1017.

ACTA DE CONSTITUCION DE GRUPO PARLAMENTARIO

Siendo las 10:30 am., del día 08 de junio del 2022, reunidos en el Congreso de la Republica, los señores Congresistas Elias Marcial Varas Melendez, con DNI Nº 32923902, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, con DNI Nº 21456255, Jose Maria Balcazar Zelada con DNI Nº 16642438, Jorge Samuel Coayla Juarez, con DNI Nº 04413969, Victor Cutipa Ccama, con DNI Nº 04647085, con la finalidad de constituir la nueva bancada o grupo parlamentario denominado PERÚ BICENTENARIO, el mismo que tendrá los principios e ideas que regulan la presente constitución, que son:

I. PRINCIPIOS

a) Lealtad y respeto al pueblo peruano
b) Respeto a los valores éticos y morales
c) Defensa y preservación a los derechos fundamentales: Libertad
d) Defensa de la soberanía y medio ambiente
e) Derecho a la autodeterminación

II. IDEAS PRINCIPALES

a) Acuerdo por la Gobernabilidad y la Democracia con acciones políticas concretas: revisión de contratos; reactivación económica: con pago de impuestos de los que más ganan; garantizar el derecho a la educación pública y salud gratuita, universal y de calidad; reajuste y modificación al sistema pensionario.
b) Promover el cambio de la Constitución Política del Perú.
c) Promover la soberanía alimentaria, tecnológica y científica.
d) Legislar a fin de garantizar la seguridad ciudadana.
e) Legislar y fiscalizar para la protección al niño a la mujer y a la familia.
f) Descentralizar y fortalecer la estructura del Estado.
g) Lucha frontal contra el sistema de corrupción.

III. REGLAMENTO

Esta bancada estará regulada por su Reglamento Interno, conforme al Reglamento del Congreso de la República.

IV. VOCEROS

Los voceros son:
Vocero Titular: Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, con DNI Nº 21456255
Primer vocero alterno: Victor Cutipa Ccama, con DNI Nº 04647085
Segundo vocero alterno: Elias Marcial Varas Melendez, con DNI Nº 32923902

En fe del cual suscribimos con huella y firma la presente acta, con el propósito de comunicar a la Oficialía Mayor del Congreso de la Republica y asumir todas las responsabilidades y derechos que todo Grupo Parlamentario tiene de acuerdo a la Constitución y al Reglamento del Congreso de la Republica.



Búsqueda rápida: Buscar Búsqueda avanzada Imprimir

Moción: 02707

Fecha de presentación: 23/05/2022

Estado de moción: Para ser vista por el C.D.

Tipo de moción: Exhortación

Sumilla: Exhortamos al Presidente de la República y al Presidente del Consejo de Ministros, ha adoptar las acciones necesarias que garanticen la protección de nuestros recursos no renovables en la provincia de Talara, específicamente las ubicadas en los lotes 1, 7-6,2,5,10 y 15 (ahora 204 y 205, respectivamente), orientados a la evaluación técnica y económica de los actuales contratos próximo vencer, a fin de garantizar la soberanía y seguridad energética de dicha zona petrolera que, debe tener como objetivo fortalecer al Estado y beneficiar a la población.

Autor(es):
1. Elera García, Wilmar Alberto - *Autor principal* (Somos Perú | Piura)
2. Bermejo Rojas, Guillermo (Perú Democrático | Lima)
3. Coayla Juárez, Jorge Samuel (Perú Libre | Moquegua)
4. Palacios Huamán, Margot (Perú Libre | Ayacucho)

Seguimiento de la moción

No se encontraron registros de seguimiento

Documento(s) de Referencia: *Ver expediente de la moción*